



18 de junio del 2024

Asunto: Solicitud de Emisión de Complemento de Pago

Estimado, proveedor

Por medio del presente, nos dirigimos a usted para recordarle la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales vigentes.

Con base en lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), específicamente en los artículos 29 y 29-A, y de acuerdo con las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), es necesario que se emita un complemento para recepción de pagos (complemento de pago), cuando el pago de una factura no sea en una sola exhibición; es decir, **cuando se realicen pagos parciales o diferidos**.

Por lo anterior, solicitamos amablemente que, una vez que se realice el pago correspondiente por parte de Align, **nos emita el CFDI de complemento de pago** que refleje dicho abono. Esto nos permitirá mantener un correcto control y cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales y contables.

Es importante destacar que, según el Artículo 84, fracción VII del Código Fiscal de la Federación, la falta de envío del CFDI con complemento de pago cuando se reciben pagos parciales o diferidos puede resultar en una multa que va de \$14,230.00 a \$28,490.00 pesos.

Para facilitar este proceso, agradecemos que nos envíe los complementos de pago a la siguiente dirección de correo electrónico: complementodepago@aligntech.com.

Agradecemos de antemano su colaboración y atención a esta solicitud.

Atentamente,
Departamento de Finanzas